

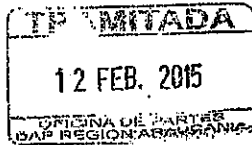
DIRECCION REGIONAL DAP - REGION DE LA ARAUCANIA
UNIDAD ADMINISTRATIVA - CHILECOMPRA IX - REGIÓN

REF: AUTORIZA PAGO DE FACTURA QUE SE INDICA.

TEMUCO, 12 FEB. 2015

VISTOS:

Las necesidades del Servicio, La Orden de Recepción de Trabajo N° 25946, de 11-02-2015, Liquidación de Orden de Trabajo N° 225.946 y Factura Electrónica N° 2530 de 12-02-2015, todos documentos presentados por la empresa ALAMOS S.A. DISTRIBUIDORA AUTOMOTRIZ, la Orden de Compra Interna DAP IX Región N° 2 de fecha 08-09-2014, la Ley de Compras Públicas N° 19.886/03, su Reglamento aprobado por Decreto N° 250/04, los Decretos MOP N° 850/97 y N° 1141/06, la Resolución N° 1.600/08, de la Contraloría General de la República, y las atribuciones que me confiere la Resolución DAP N° 755 de 29-06-2012, la Resolución DAP N° 1366 de 06-10-2014, y



CONSIDERANDO:

Que, debido a la urgente necesidad de realizar el servicio de revisión de los 80.000 km, a la camioneta Chevrolet Luv D-MAX, patente única CWZW-24-k, único vehículo con que cuenta la Dirección Regional de Aeropuertos, Región de la Araucanía, para atender la inspección de obras en varios aeródromos en la Región de la Araucanía.

Que, se solicitó presupuesto a la empresa ALAMOS S.A., DISTRIBUIDORA AUTOMOTRIZ, para lo cual nos envió la Liquidación de Orden de Trabajo N° 225946, de fecha 11-02-2015, el cual fue aceptado enviando la Dirección de Aeropuertos IX Región la Orden de Compra DAP IX Región N° 1 de fecha 12-02-2015.

Que, la camioneta antes señalada se encuentra con la garantía de fábrica vigente, y para mantener su vigencia, todo trabajo de mantención y/o reparación debe ser enviada al taller autorizado de la marca en la IX Región, que en este caso corresponde a la empresa ALAMOS S.A, DISTRIBUIDOR AUTOMOTRIZ.

Que, de acuerdo a la Ley de Compras y Contratación Pública N° 19.886/03, y lo señalado en el artículo N° 7, letra e, del Reglamento de Compras Públicas aprobado por Decreto N° 250/04, se considera que la presente compra es CUANDO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOLO PUEDA REALIZARSE CON PROVEEDORES TITULARES DE LA LICENCIA Y OTROS. Se dicta la presente Resolución a fin de convalidar el acto administrativo correspondiente.

R E S U E L V O (EXENTA)

549
DAP IX REGIÓN N°

1. AUTORIZÁSE, el pago de la factura que se señala, a la empresa que se especifica, por servicio de revisión de los 80.000 km, a la camioneta Chevrolet Luv DMAX, patente única CWZW-24-K, vehículo perteneciente a la dotación de la Dirección Regional de Aeropuertos de la Región de la Araucanía.

ALAMOS S.A.
DISTRIBUIDORA AUTOMOTRIZ
R.U.T. N° 96.527.870-2

FACTURA ELECTRÓNICA N° 2530, de fecha 12-02-2015, por..... \$ 228.542.-

TOTAL I.V.A. INCLUIDO: =====

2. El gasto ascendente a la suma de \$ 228.542, se cargará a la Ley de Presupuesto Corriente del año 2015, de la Dirección Regional de Aeropuertos de la Araucanía, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM: 22-06-002 \$ 228.542.-

3. **COMUNÍQUESE**, la presente Resolución a la empresa ALAMOS S.A., Dirección de Contabilidad y Finanzas MOP – Región de la Araucanía, Encargada Unidad de Presupuesto DAP Región de la Araucanía, Encargado de la Unidad Administrativa DAP Región de la Araucanía y demás Servicios que correspondan.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Mary Margot Valdebenito Tapia".

MARY MARGOT VALDEBENITO TAPIA
Directora Regional
Dirección de Aeropuertos
Región de La Araucanía

MVT/PVM/pvm.

Nº Proceso: 8 5 4 8 8 2 8

INALCO SUR



ALAMOS S.A. DISTRIBUIDORA AUTOMOTRIZ

Giro: AUTOMÓVILES - REPUESTOS - ACCESORIOS, ESTACIÓN DE SERVICIOS, CONCESIONARIOS GENERAL MOTORS

CASA MATRIZ:
CLARO SOLAR 248, TEMUCO - FONDO: (45) 2946800
SUCURSALES:
CAUPOLICAN 693, TEMUCO - FONDO: (45) 2946821
CAUPOLICAN 1471, TEMUCO - FONDO: (45) 2946831
AV. LAS INDUSTRIAS 7545, LOS ANGELES - FONDO: (43) 2456800

R.U.T.: 96.527.870-2

FACTURA ELECTRONICA

Nº 2530

S.I.I. - TEMUCO

Temuco, 12 de febrero de 2015

Señor(es) : Mop Direccion De Aeropuerto	Nº Rescate : Rescate: 2015-0000025946
R.U.T. : 61.202.000-0	Sucursal : CLARO SOLAR
Giro : SERVICIOS	Vendedor : POR ASIGNAR
Dirección : manuel buines 897	Condición Pago : credito oc.1
Comuna : TEMUCO Ciudad : TEMUCO	Teléfono : 045-2462239

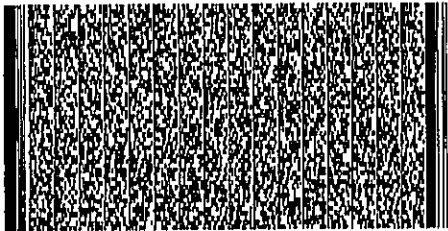
Referencia :

Código	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Valor	Valor
	MANO DE OBRA	1,00	100.057,00	0,00	100.057
1*8944489841	FILTRO COMBUSTIBLE 2.8 3.0 3.1 3.9	1,00	13.875,00	2.305,00	11.570
1*8979445700	FILTRO AIRE 3.0	1,00	21.853,00	3.630,00	18.223
2*00893G	GRASA LIQUIDA HHS2000 (500ML)(00893106)	0,30	16.324,00	813,20	4.084
2*12V	AMPOLLETAS 12V O 24V	3,00	916,00	456,00	2.292
4*2719820EM	LIQUIDO FRENO 200 ML	2,00	1.420,00	472,00	2.368
4*2720138	ACEITE 10W40 SHELL HELIX HX7	7,00	6.380,00	7.418,00	37.242
OF01*	FILTRO ACEITE 3.0 (25FL9270) ACDELCO	1,00	14.209,00	2.360,00	11.849
OF01*H7EMOS	AMPOLLETA H7 12V (OSRAM)5764210	1,00	5.237,00	870,00	4.367

MARY MARGOT VADEBENITO TAPIA
Directora Regional
Dirección de Aeropuertos
Región de La Araucanía

DAP REGION ARAUCANIA
FECHA: 12-FEB-2015
Nº PROCESO: 8547878
PASE-A: ~~XXXXXXXXXX~~

SON: DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS .--



Timbre Electronico S.I.I.
Resolución 80 del 22/08/2014 Verifique Documento: <http://www.sii.cl>

Neto:	\$	192.052
19% I.V.A.	\$	36.490
Total:	\$	228.542

Observaciones: Marca : CHEVROLET Modelo : D-MAX CC 3.0D 4WD
DAB ABS, Año: 2011, Km Patente : CWZW24

Cancelado por: _____

"SÍRVASE EXTENDER CHEQUE CRUZADO Y NOMINATIVO A LA ORDEN DE: ALAMOS S.A.
NOTA: SI ESTA FACTURA NO ES CANCELADA A SU VENCIMIENTO DEVENGARÁ UN INTERÉS DIARIO DENTRO DEL MÁXIMO LEGAL."

Nombre : _____ R.U.T. : _____
Recinto : _____ Fecha : _____ Firma : _____

"El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4º, y la letra c) del Art. 5º de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s)".

Documento creado por www.facturacion.cl